

Llamado a interesados/as a integrar la Cooperativa de vivienda de usuarios Cubo del Sur



Cooperativa de Vivienda de usuarios por ahorro previo Cubo del Sur

La cooperativa de Vivienda de usuarios Cubo del Sur, ubicada en Canelones 757, Montevideo, se fundó en el año 2007 y su ocupación fue en marzo del año 2017. Está compuesta por 25 núcleos, distribuidos en 21 viviendas de dos dormitorios y 4 de tres dormitorios.

El plazo para postularse cierra el día lunes 24 de julio de 2023.

Vivienda en aspiración:

La cooperativa de vivienda de usuarios Cubo del Sur realiza un llamado a interesados/as a integrar su padrón social de una (1) de sus viviendas de 50mts2 de dos (2) dormitorios.

Requisitos de admisibilidad:

No serán consideradas las postulaciones que no cumplan con la totalidad de los documentos que se especifican a continuación.

Documentación a presentar:

Es condición excluyente completar el formulario de presentación <https://forms.gle/TZZixfAZa2oma8AV7> en el cual se deberán adjuntar:

- Constancia de ingresos: recibos, comprobantes y/o certificado de ingresos de todos/as los integrantes del núcleo familiar.
- Carta aspiracional. Los aspirantes deberán adjuntar una carta de solicitud de ingreso dirigida al Consejo Directivo de la cooperativa en la que expresen qué motiva la aspiración a integrar el padrón social de la cooperativa.

Financiamiento:

Quien ingrese como socio/a a la cooperativa deberá integrar el capital social aportado por el resto de los socios. Dicho monto asciende a **UR 1083** (aproximadamente **\$1.600.000**). En el formulario se deberá indicar el modo de pago, ya sea al contado o en cuotas (especificando la cantidad y las fechas en que se abonarán las mismas),

teniendo prioridad quienes aporten el monto total al comienzo. En caso de producirse el ingreso, el nuevo socio queda comprometido a abonar el monto establecido en el plazo que haya estipulado en el formulario.

Obligaciones económicas futuras:

Respecto de las obligaciones económicas futuras, el socio/a que ingresa se hará responsable de abonar antes del día 15 de cada mes, el valor de \$13.147 (se ajusta a setiembre de cada año), lo que corresponde a una vigésima sexta parte de la cuota que abona la cooperativa por concepto de cuota a la ANV hasta la finalización del pago del préstamo, fecha aproximada 2042. También deberá abonar gastos comunes mensuales, los que a la fecha ascienden a \$4200 y toda otra obligación económica que se establezca por resolución de la asamblea de la cooperativa.

Tope máximo de ingresos

Para ingresar a la cooperativa, los núcleos familiares no pueden superar los siguientes tope máximos de ingresos:

Núcleos de un integrante: UR 60

Núcleos de dos integrantes: UR 72

Núcleos de tres integrantes: UR 84

Núcleos de cuatro integrantes: UR 96

Núcleos de cinco integrantes: UR 108

IMPORTANTE: Estimado/a aspirante, solicitamos que lea con detenimiento las bases del llamado. Considere especialmente las condiciones de admisibilidad, tenga presente que existen requisitos excluyentes y que en caso de no cumplirlos su solicitud no será contemplada en las sucesivas etapas. Muchas gracias por interesarse en nuestro proyecto y ¡buena suerte!

Consultas al correo: cubodelsur@gmail.com